

ENVIAR
A
DIGITALIZAR

25748

OTROSÍ MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATF-I-007-2020
SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA –FINDETER
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO S. PACÍFICO

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA
TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR LA
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATISTA: CONSORCIO S. PACÍFICO

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y
JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR
FASES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO
DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE
ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL
MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ

Entre los suscritos, por una parte **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE** mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 80.503.834 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de CONTRATANTE, y por la otra **EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.033.742.757 expedida en Bogotá D.C., quien obra en su condición de Representante del **CONSORCIO S. PACIFICO** identificado con Nit. No. 901.374.993-1, en su calidad de CONTRATISTA, y quienes conjuntamente con el CONTRATANTE se denominarán LAS PARTES; hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 2 al Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-007-2020 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que LAS PARTES suscribieron el Contrato de Interventoría N° PAF-ATF-I-007-2020, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ" el nueve (9) de marzo de 2020, en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que LAS PARTES, suscribieron Acta de Inicio de la Fase I del Contrato el trece (13) de julio de 2020
3. Que LAS PARTES, suscribieron el Acta de Terminación de la Fase I el trece (13) de septiembre de 2020.
4. Que LAS PARTES, suscribieron el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción del a Fase I del Contrato el trece (13) de septiembre de 2020.
5. Que LAS PARTES, por medio de Acta de Suspensión N° 1 de fecha treinta (30) de noviembre de 2020 se suspendió la ejecución del contrato por el término de tres (3) meses.
6. Que LAS PARTES, por medio de Acta de Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de fecha seis (6) de marzo de 2021, se prorrogó dicha suspensión por un término adicional de dos (2) meses.



Línea de Servicio al Cliente : Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030
y/o al correo electrónico atencion.fidubogota@fidubogota.com

Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C –
PBX: 3320101, Fax: 3400383 Celular: 318-3730077

Correo Electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

OTROSÍ MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATF-I-007-2020 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA –FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO S. PACÍFICO

7. Que LAS PARTES, por medio de Acta de Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 1 de fecha cinco (5) de mayo de 2021, se prorrogó dicha suspensión por un término adicional de cuarenta y cinco (45) días.
8. Que LAS PARTES, por medio de Acta de Prórroga No. 3 a la Suspensión No. 1 de fecha dieciséis (16) de junio de 2021, se prorrogó dicha suspensión por un término adicional de un (1) mes.
9. Que LAS PARTES suscribieron el Otrosí No. 1 el siete (7) de julio de 2021, mediante el cual se prórrogo por el contrato por el término de tres (3) meses y quince (15) días y se adicionó la fase II por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE (\$210.203.000).
10. Que el contratista de Obra CONSORCIO VIC – RAPITEC, mediante oficio VICRAP-CA-018-2022 del veintitrés (23) de febrero de 2022, solicitó al interventor del contrato la prórroga del contrato de obra y autorizó el descuento del costo de quince (15) días calendario de la interventoría del proyecto indicando "Teniendo en cuenta las razones expuestas anteriormente, solicito a ustedes realizar el trámite correspondiente para otorgarle al contrato una ampliación de plazo de cuarenta y cinco días calendario a partir de la fecha actual de terminación, para poder terminar a cabalidad con el alcance contractual, y autorizamos el descuento en la última acta de recibo parcial, del costo de 15 días calendario de la interventoría del proyecto por valor de treinta millones veintinueve mil dieciocho pesos (\$30.029.018,00), costo que asume el contratista de obra del contrato número PAFATF-O-004-2020 a nombre del CONSORCIO VIC RAPITEC." (subrayado fuera de texto).
11. Que el CONTRATISTA de interventoría, mediante oficio CSP-093- 2022 del veintitrés (23) de febrero de 2022, avaló la prórroga solicitada por el contratista de obra indicando lo siguiente: "(...) Por las razones anteriores expuesta nosotros Consorcio S. Pacifico en calidad de interventores del proyecto, avalamos la información entregada por el contratista confirmando la veracidad de la información entregada y emitiendo el presente concepto técnico donde vemos justificada la presente solicitud.
Prorroga: Por lo anterior expuesto solicitamos igualmente sea evaluada por FINDETER y ampliamos la solicitud para que el contrato PAF-ATF-O-004-2020 y el contrato PAF-ATF-I-007-2020 sean prorrogados por un periodo de 45 días calendario.
Adición Obra: Esta solicitud no genera adición al contrato de obra.
Adición Interventoría: La naturaleza del contrato de interventoría es dada en función del tiempo de acuerdo a lo estipulado en la oferta económica realizada en el contrato y el Formato No. 5 factor multiplicador del proyecto. Consorcio S. Pacifico está de acuerdo y acepta la forma de pago indicada en el oficio de solicitud de prórroga CA-18 del contratista, donde se aclara que de los 45 días solicitados el Consorcio VIC – RAPITEC asumirá un total de 15 días calendario del costo de interventoría para que este valor sea descontado de la última acta de pago parcial de su contrato. Y, en consecuencia, los 30 días restantes serán asumidos por Consorcio S. Pacifico, esto en aras de dar un cierre adecuado del contrato, con la condición de que durante este periodo se adelanten actividades del periodo de cierre contractual del proyecto. Por lo tanto, el valor total de los 15 días adicionales que serán asumidos por el contratista es de Treinta Millones Veinti Nueve Mil Dieciocho Pesos (\$30.029.018,00).".
12. Que la Supervisión del contrato, mediante concepto del veinticinco (25) de febrero de 2022, avaló y recomendó al Comité Técnico la aprobación de la prórroga al Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-004-2020 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la terminación actual; y prórroga al contrato de Interventoría PAF-ATF-I-007-2020 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario



Línea de Servicio al Cliente : Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000526030 y/o al correo electrónico atencion.fidubogota@fidubogota.com

Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C –
PBX: 3320101, Fax: 3400383 Celular: 318-3730077

Correo Electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

OTROSÍ MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATF-I-007-2020 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA –FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO S. PACÍFICO

a partir de la terminación actual y adición de recursos por valor de TREINTA MILLONES VEINTINUEVE MIL DIECIOCHO PESOS CON 00/100 (\$ 30.029.018,00) M/CTE.

13. Que el Comité Técnico en sesión virtual del cuatro (04) de marzo de 2022, tal y como consta en Acta No. 594 recomendó al Comité Fiduciario la prórroga a los contratos de obra No. PAF-ATF-O-004-2020 e interventoría PAFATF-I-007-2020 por el término de 45 días calendario y adición del contrato de interventoría por un valor de TREINTA MILLONES VEINTINUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$30.029.018), para el proyecto que tiene por objeto "La ejecución condicional de la Segunda Etapa del Proyecto Denominado "Optimización del Sistema de Alcantarillado y Construcción de la PTAR del Municipio de Bajo Baudó.
14. Que el Comité Fiduciario en sesión virtual ordinario del ocho (8) de marzo de 2022, tal y como consta en el Acta No. 646, revisó la solicitud y aprobó la prórroga por el término de 45 días calendario a partir de la terminación actual para el contrato PAF-ATF-I-007-2020, así como la adición de recursos por valor de TREINTA MILLONES VEINTINUEVE MIL DIECIOCHO PESOS CON 00/100 (\$ 30.029.018,00) M/CTE para el contrato de PAF-ATF-I-007-2020, e instruyó a Fiduciaria Bogotá S.A como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter para la elaboración y suscripción del presente documento.
15. Que la cláusula VIGÉSIMA SEXTA. –MODIFICACIONES CONTRACTUALES, establece que: *"El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes."*

Por lo anterior, las partes han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – LAS PARTES acuerdan prorrogar el plazo de ejecución de la Fase II del Contrato de interventoría No. PAF-ATF-I-007-2020 por el término por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS a partir de la terminación actual y hasta el siete (7) de mayo de 2022.

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo de la Fase II del contrato de interventoría PAF-ATF-I-007-2020 es de siete (7) meses y setenta y cinco (75) días, y el plazo total del Contrato es de once (11) meses y setenta y cinco (75) días.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Adicionar el valor de la Etapa II del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-007-2020 en la suma de **TREINTA MILLONES VEINTINUEVE MIL DIECIOCHO PESOS CON 00/100 (\$30.029.018,00) M/CTE.**

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo valor de la Fase II del contrato de Interventoría PAF-ATF-I-007-2020 se fija en la suma de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$510.493.177)** y el valor total del contrato se fija en la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$561.467.301).**



**OTROSÍ MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. PAF-ATF-I-007-2020
SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA –FINDETER
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO S. PACÍFICO**

PARÁGRAFO: el Contratista contratista de Obra CONSORCIO VIC – RAPITEC asumirá el costo de la interventoría equivalente a 15 días por un valor TREINTA MILLONES VEINTINUEVE MIL DIECIOCHO PESOS CON 00/100 (\$30.029.018,00) M/CTE., los otros 30 días de la prórroga serán asumidos por la interventoría.

CLÁUSULA TERCERA. – La CONTRATANTE se reserva el derecho de continuar o iniciar con las acciones sancionatorias propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

CLÁUSULA CUARTA.– EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CLÁUSULA QUINTA. – LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato No. PAF-ATF-I-007-2020, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento

CLÁUSULA SEXTA. - El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por LAS PARTES.

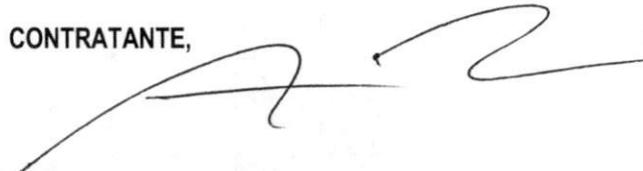
Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2022.

CONTRATANTE,

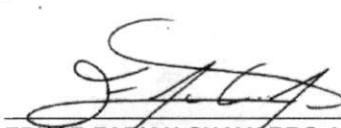
CONTRATISTA

MB

LFMC


ANDRÉS NOGUERA RICAURTE

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como
administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER


EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR

Representante
CONSORCIO S. PACÍFICO